



a la letra es como sigue. "La Junta provincial opina no debe concederse a la Solicitud anterior; por que le fijó el Capital con que figura para las tierras que cultiva, además de las que señala en su Relación." El Ayuntamiento acordó: Conformarse con el informe de la Junta provincial y que se remita el diligenciamiento al Hon. Administrador de Contribuciones y Directas a la Provincia para la Verificación convenientemente.

Informe en la Soli-  
citud a D<sup>a</sup> Apolomía  
Sánchez  
Contribución.

Sevió el informe emitido por el Hon. Presidente de la Junta provincial a Repartimiento del presente año, a virtud de acuerdo de diez y siete de Abril, en la junta de D<sup>a</sup> Apolomía Sánchez, el cual a la letra es como sigue. "Examinada por la Junta provincial a Repartimiento de esta Ciudad en el presente año la solicitud que ha formulado D<sup>a</sup> Apolomía Sánchez, en relación al Capital de Contribuciones que le fijó por ser encinto, fundada en las Varones que en aquella aparecen, deben manifestar: que la Junta ha considerado hacerle la Vaja de Arriendos Setenta y cuatro v.<sup>s</sup>; y que esto mismo lo habrá practicado al tiempo de la formación del padron, si hubiera presentado su Relación en el tiempo debido." El Ayuntamiento enterado acordó: Conformarse con el pacimienta informe, y que se remita el diligenciamiento.

